

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

13712 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Tarragona por el que se convoca concurso público con el objeto de seleccionar una oferta para el otorgamiento de una concesión administrativa destinada a la construcción y explotación de un sistema de mecanizado mediante cintas en el muelle de Castilla-Sur del Puerto de Tarragona.*

Entidad adjudicadora: Autoridad Portuaria de Tarragona, Passeig de la Escullera, s/n, 43004 Tarragona (España). Teléfono: 977.259.400, Fax: 977.22.54.99.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Modalidad: Concurso (según lo previsto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre).

Objeto: La Autoridad Portuaria de Tarragona convoca concurso público con el objeto de seleccionar la mejor oferta para la posterior tramitación y otorgamiento de una concesión administrativa destinada a la construcción y explotación de un sistema de mecanizado mediante cintas en el muelle de Castilla-Sur del Puerto de Tarragona, con una superficie máxima de 2.400,62 m². En esta concesión se presentará como actividad principal, el servicio portuario de manipulación de mercancías, y, en particular, de graneles sólidos.

Ubicación: Muelle de Castilla-Sur, de acuerdo con la Base 2ª del Pliego de Bases.

Valor mínimo estimado de la inversión a ejecutar: 2 millones de euros.

Plazo de la concesión: La concesión se otorgará por un plazo máximo de cuarenta (40) años.

Requisitos de los licitadores: La actividad del licitador ha de tener relación directa con el objeto del concurso, según resulte, en su caso, de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales.

Requisito de solvencia económico-financiera: El volumen anual de negocio en alguno de los tres (3) últimos años del licitador debe ser de al menos diez millones de euros anuales (10.000.000,00 €/año).

Requisito de solvencia técnica: El licitador deberá acreditar que tiene experiencia, bien él directamente o bien otras sociedades del grupo empresarial al que pudiera pertenecer, en al menos tres de los cinco últimos ejercicios (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024), en el servicio portuario de manipulación de mercancías, y, en particular, de graneles sólidos, con un volumen de cargas operadas medias, en al menos tres de los cinco últimos ejercicios, igual o superior a 400.000 toneladas/año.

Se deberá presentar informe o currículum vitae de la empresa licitadora

Documentos de interés para los licitadores:

Pliego de Bases y Pliego de Condiciones Generales y Particulares, aprobados

por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en su sesión celebrada el 2 de abril de 2025.

Corrección de errores materiales del «Pliego de bases del concurso aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en su sesión celebrada el 2 de abril de 2025» en relación a la inversión mínima establecida en la Base 15 y 17, acordada mediante resolución de 9 de abril de 2024.

Garantías:

Garantía provisional: El dos por ciento (2%) del presupuesto de inversión (presupuesto de ejecución sin IVA) de las obras e instalaciones adscritas a la concesión incluidas en el Modelo de Propuesta de Inversión, (Anexo nº 1 del Pliego de Bases).

Garantía definitiva o de construcción: El cinco por ciento (5%) del presupuesto total de las obras e instalaciones adscritas a la concesión indicadas en el Proyecto, de conformidad con la Condición 6ª del Pliego de Condiciones.

Requisitos de las ofertas: Las ofertas se formularán con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Bases, con los requisitos que en el mismo se especifican.

Manifiesto de documentos: Los licitadores tendrán a su disposición los documentos de interés citados anteriormente, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Tarragona (Área de Dominio Público y Servicios Jurídicos, Passeig de l'Escullera s/n, 43004 - Tarragona) durante el horario de las mismas (de 8:00h a 15:00h) a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y hasta las 12:00 horas del día anterior al de la fecha límite de presentación de ofertas.

Asimismo, dichos documentos estarán a disposición de los licitadores en la Sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

Presentación de propuestas, lugar y plazo: La presentación de propuestas para participar en el concurso se realizará mediante entrega en mano en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en el edificio de la Autoridad Portuaria de Tarragona en Paseo de la Escullera s/n, C.P. 43004, Tarragona, dirigidas al Jefe de Área de Dominio Público y Servicios Jurídicos, en horario de 9:00 a 14:00 horas (lunes a viernes no festivos), en la forma y condiciones establecidas en el Pliego de Bases, hasta las 14h del día 29 de mayo de 2025.

Lenguas en las que deberán redactarse las propuestas: castellano o catalán.

Acto no público de apertura del sobre número uno, fecha y hora: De conformidad con la Base 16ª del Pliego de Bases, la apertura del sobre número uno por la Mesa de Licitación y el examen y calificación de la documentación para la admisión, tendrá lugar en acto no público en las oficinas de la Autoridad Portuaria.

Acto público de apertura del sobre número dos, lugar, fecha y hora: De conformidad con la Base 16ª del Pliego de Bases, la apertura del sobre número dos por la Mesa de Licitación, tendrá lugar en acto público en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Tarragona (Passeig de l'Escullera s/n, 43004 – Tarragona), el día 2 de junio de 2025 a las 9:00 horas.

Criterios de adjudicación: Los que figuren en el Pliego de Bases.

Condiciones mínimas a exigir a los licitadores: Las que figuran en el Pliego de Bases.

Gastos a cargo del adjudicatario del concurso: Serán a cargo del adjudicatario los gastos correspondientes a la publicación de anuncios oficiales y los derivados de las licencias que deban otorgar otras administraciones públicas

Se significa que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes desde su publicación; o bien puede interponerse recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 de la citada Ley y el artículo 8.3, párrafo segundo, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses desde su publicación, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Tarragona, 10 de abril de 2025.- Presidente, Santiago J. Castellà Surribas.

ID: A250016844-1